"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Ayaviri, abril del 2 018.

OFICIO MULTIPLE N° 0055 - 2018/ME/DREP/DUGELM/JAGP.

SEÑOR : Dir.....de la I.E.....

.....

PRESENTE.-

ASUNTO : **Comunica docente novel de la I.E**

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 04-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS.

==========

Es grato dirigirme ante Usted. Con la finalidad de comunicarle que su Institución Educativa cuenta Docente novel, de acuerdo al anexo 02. Que, posteriormente contara con un docente mentor para que asuma la implementación y ejecución de la estrategia de mentoría para la Institución de acuerdo al ANEXO 03, emitida por MINEDU:

CUADRO DE DATOS

REGION	UGEL	NOMBRE DEL PROFESOR NOVEL	N° DNI DEL NOVEL	CARGO QUE DESEMPEÑA	DATOS DEL CONTACTO DEL MENTOR	
					N° TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Puno	Melgar	Maribel DÍAZ JALLO	70373491	DOCENTE DE AULA	951980252	cielo1_5_5@hotmail.com
Puno	Melgar	Rubén APAZA IDME	40875394	DOCENTE DE AULA	950095262	ruben.idme@gmail.com
Puno	Melgar	Alan Yul MEDINA RODRIGO	40856507	DOCENTE DE AULA	974512743	alanyul@hotmail.com
Puno	Melgar	Juan Ramón MAMANI SUAÑA	42837278	DOCENTE DE AULA	951783086	ramón.mamani@hotmail.com

Aprovecho de la oportunidad para agradecerle y reiterarle las consideraciones y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Melgar - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCION

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREF/DUGELM
DOC/JAGP
EUR/SEC
CC/Arch.

UGP

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Docente en Servicio

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TODOS JUNTOS POR UN BUEN AÑO ESCOLAR 2018

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 09 ABR. 2018

0071026

OFICIO MULTIPLE N° 04 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-EIFODS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
12 ABR 2018
EXPEDIENTE N° 11184

Señor
JUAN RUDY ARNAEZ JAEN
Director
Dirección Regional de Educación de Puno
Presente.-

Asunto: Implementación del Programa de Inducción Docente 2018

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle y desearle éxitos en su gestión y, por otro lado, hacer de su conocimiento que en cumplimiento a la Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento y modificatorias[1], corresponde la implementación del Programa de Inducción Docente 2018, dirigido a profesores noveles, sin experiencia previa o menor a dos (02) años en docencia pública[2], ingresantes a la Carrera Pública Magisterial en el Concurso de Nombramiento 2017.

El referido programa se desarrollará en las 26 regiones del país, tanto en los ámbitos urbano y rural, en las II.EE. polidocentes completa, II.EE polidocentes multigrado e II.EE unidocentes. En el caso de los dos primeros tipos de escuelas será el Ministerio de Educación quien asumirá la implementación de la estrategia de mentoría. En el caso de las II.EE. unidocentes, según lo establecido en el artículo 41.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial corresponde a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), la designación de los mentores quienes asumirán la ejecución de la estrategia de mentoría con los profesores noveles de su jurisdicción.

Para tal efecto, se le adjunta al presente la relación de profesores noveles de su jurisdicción, según las UGEL a las que pertenecen y otra información relevante, con la finalidad de hacer de su conocimiento este público objetivo y generar condiciones para su atención en el programa (Anexo N° 02)

Dirección de Formación Docente en Servicio – VMGP – MINEDU

Vale decir, además, que se envía el presente con el propósito de correr traslado de esta información y garantizar, en el breve plazo, la comunicación de parte de las UGEL a los directores de las II.EE. de su jurisdicción que tuvieran profesores noveles dentro de su plana docente.

Es preciso indicar que la designación de los mentores de II.EE. unidocentes, a cargo de las UGEL, deberá llevarse a cabo atendiendo a criterios de oportunidad (plazo máximo para la designación: 24 de abril de 2018) e idoneidad, por lo cual es necesario tener en cuenta los rasgos mínimos esperados en el perfil del mentor:

- Ser docente de formación con experiencia en aula no menor a 5 años.
- Conocer el sistema educativo nacional, proceso pedagógico y cultura escolar.
- Conocer sobre formación de adultos.
- Conocer y manejar el enfoque crítico reflexivo.
- Planificar, gestionar, monitorear y evaluar procesos.

11184

[1] Artículos 41.2 y 41.4 suspendidos y 41.1 y 41.5 modificados, a través del Decreto Supremo N° 001-2016-MINEDU.
[2] Se adjunta información relativa al programa, su propósito, duración y características. (Anexo N° 01).

- Contar con habilidades sociales para la interacción con diversos actores de la comunidad educativa: capacidad de escucha, uso de lenguaje propositivo, diálogo asertivo, gestión de conflictos, resiliencia y proactividad frente a los desafíos.

La designación de estos mentores deberá realizarse a través de un oficio, al cual adjuntarán la información según el *Cuadro de datos* (propuesto en el anexo N°03).

Finalmente, le recordamos que para cualquier consulta o información adicional puede escribirnos al correo electrónico: inducciondocente@minedu.gob.pe o llamarnos al teléfono (01) 6155800 anexo 21167.

Asegurándole los sentimientos de mi especial consideración y estima, quedo de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN REPÚBLICA DEL PERÚ DIFODS

ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES
Director(e) de la Dirección de Formación Docente en Servicio

Cc.: UGEL PUNO, UGEL SAN ROMÁN, UGEL EL COLLAO, UGEL AZANGARO, UGEL MELGAR, UGEL HUANCANÉ UGEL MOHO, UGEL CARABAYA, UGEL SANDIA, UGEL CHUCUITO, UGEL CRUCERO, UGEL YUNGUYO

IMA/Dir.
NAH/Art.